

NORMAS DE USO DE ESPACIOS DEL CENTRO DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

El Centro de la Mujer del Ayuntamiento de Albacete colabora y fomenta los movimientos sociales cuyos fines sean la promoción de las mujeres, así como el fomento de la igualdad de género en nuestro municipio. Con el fin de organizar y planificar los usos de los espacios de los que dispone el Centro de la Mujer (Salón de Actos y Aula) se hace necesario elaborar unas normas de uso.

Solicitantes:

Cualquier entidad, institución pública o privada, asociaciones, colectivos o personas físicas con residencia o sede social en el municipio de Albacete, o cuyo ámbito de intervención sea el municipio de Albacete.

Actividades:

Exposiciones, cursos de formación, eventos artísticos, jornadas, o cualquier otra actividad que responda a la finalidad de fomentar la igualdad de género, la promoción de las mujeres, la promoción del asociacionismo de mujeres y el feminismo.

Solicitud y documentación:

- Complimentar modelo de solicitud.
- Proyecto con la descripción de la actividad.

El Centro de la Mujer podrá pedir cuantos documentos sean necesarios para ultimar la autorización.

Orden de prioridad de las actividades:

Si fuera necesario y ante eventuales coincidencias de solicitudes, se priorizará:

1. Que la actividad esté abierta al público general.
2. La adecuación de la actividad propuesta con los usos del Centro de acuerdo con los ejes de actuación marcadas por el Centro de la Mujer¹:
 - Autonomía económica y corresponsabilidad en los usos del tiempo.
 - Prevención y acción contra la violencia de género.
 - Empoderamiento y participación social.
 - Educación para la convivencia en igualdad.
 - Calidad de vida y salud.
 - Igualdad de oportunidades en el medio rural.

¹ Según el I proyecto del Centro de la Mujer 2019-2020 subvencionado por el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

3. Mayor número de participantes en la actividad.
4. Carácter gratuito de la actividad.

Siempre tendrán prioridad las actividades del Centro de la Mujer, así como del Ayuntamiento de Albacete, poniendo en conocimiento a la entidad o persona que en cada momento esté utilizando la sala de esa coincidencia, avisando con la mayor antelación posible.

Duración del uso:

Se podrá solicitar un uso puntual (inferior a una semana) o temporal (hasta tres meses) o estable del espacio (superior a tres meses). El uso estable sólo podrán solicitarlo asociaciones o entidades legalmente constituidas y tendrán que presentar un proyecto con las actividades que van a desarrollar.

Finalizado el periodo de autorización del uso se podrá solicitar la renovación de este.

Lugar de presentación de las solicitudes:

- Para personas físicas: Por sede electrónica o por email (centromujer@ayto-albacete.es)
- Para personas jurídicas: Por sede electrónica.

Disponibilidad del modelo de solicitud en la web.

Plazos:

Las solicitudes se presentarán antes del día 15 de cada mes o día hábil posterior en caso de ser festivo.

Resolución:

La solicitud se resolverá antes del último día del mes en el que se haya presentado la solicitud.